Expediente: **1023/11**
Carátula: **MENDOZA CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS C/ VEGA CARLOS OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27341868187 - MENDOZA, SEBASTIAN FLAVIO-ACTOR
90000000000 - VEGA, OMAR CARLOS-DEMANDADO
90000000000 - LO PINTO COLOMBRES, FELIX-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ARCA, OSCAR AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
27341868187 - MENDOZA, CRISTIAN ALEJANDRO-ACTOR
27341868187 - GALLARDO, MARCOS ABEL-ACTOR
90000000000 - MENA, LUIS OMAR-POR DERECHO PROPIO
20235175801 - TELECOM ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20143595782 - ESTRUCTURAS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1023/11

H103065053542

JUICIO: MENDOZA CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS c/ VEGA CARLOS OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- 1023/11

//////////////////////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho.-

PROSECRETARÍA

JUZGADO LABORAL 6° NOM

San Miguel de Tucumán.-

Atento a lo dispuesto en Acordada N°336/24 punto II) de la CSJT, habiéndose ordenado una miniferia el día 14/05/24 para éste Juzgado, DEJASE SIN EFECTO la audiencia señalada para el día 14/05/24 a horas 08:30.

En consecuencia, CONVÓCASE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL, para el día 26 de Julio del cte. año a horas 08:30. Notifíquese en los plazos que dicha norma determina. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 del CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 del CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación, de acuerdo con lo dispuesto por el art.73 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, *y que asimismo en caso de no llegar a un acuerdo se proveerán las pruebas ofrecidas por las partes, las que quedarán notificadas en el mismo acto concurran o no a la audiencia señalada (conf. arts. 76 y 77 CPL). En éste sentido, se insta a los letrados intervinientes y a las partes a comparecer a la audiencia a los fines conciliatorios, lo que será tenido en cuenta especialmente en oportunidad de regular honorarios (arts.15*

y 38 de la ley 5480).

A los fines de la notificación ordenada a las partes en su domicilio real, adjunte la interesada la movilidad pertinente.

A tal efecto, la audiencia convocada se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM» con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, Secretaría Actuaria y este Magistrado. A tal efecto, Secretaría Actuaria iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada Sala Virtual 124 del Poder Judicial, mediante el ID de reunión: 897 2893 4703 Código de acceso: 988155 ó a traves del link: https://us02web.zoom.us/j/89728934703?pwd=QmFzTm93bktYRVZMZ05JV2o5SkdtZz09.

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo los letrados proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de sus representados - en caso de que pretendieran comparecer a la audiencia - quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad, exhibiendo ante la Secretaría Actuaria su Documento Nacional de Identidad.

Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 200 inc. 2) del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, NOTIFIQUESE a los co-demandados VEGA CARLOS OMAR y ESTRUCTURAS S.A., el presente proveído, mediante carta documento que será a cargo del peticionante.- GGJA-1023/11

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 06/05/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=GONZALEZ GOYTIA Julio Argentino, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23213281399

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.